



INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-54-LQ23, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.”

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto, Decreto N° 5.190, de fecha 25 de Abril de 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a Don Patricio Acuña Basualto; Decreto N° 7.867, de fecha 01 de Junio de 2023 que nombra en calidad de Titular a doña Roxana Lizama Alarcón, abogada, en el cargo Directivo Asesor Jurídico a contar del 01 de Junio de 2023; Decreto N°12.782, de fecha 22 de Septiembre de 2023, que designa a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo a contar del día 22 de Septiembre del 2023 hasta el 22 de marzo del 2024; Decreto Alcaldicio N° 15.845, de 18 de Diciembre del 2023 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto Alcaldicio N° 908, de fecha 17 de Enero del 20024, que complementa Decreto N°15.845 y designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández.

CONSIDERANDO

a) El “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**”, que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-54-LQ23, aprobado mediante Decreto N° 3.938/2023 2023 Chillán, 14 de Abril del año 2023.

b) “Que, en el punto 13.3.3, de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula Séptima letra c) del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente

13.3.3 Incorporar Uno o Más Productos: *Implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa contratada lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento tramitará la cotización según corresponda para que se autorice el nuevo producto, una vez autorizado se hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega según el anexo sea incorporado y las multas asociadas.*

- **La baja de un producto una vez informada por el proveedor esta deberá ser formalizada a través de su respectivo acto administrativo (Decreto Alcaldicio), documento que será parte integral del contrato primitivo.**
- **Las modificaciones e incorporaciones de los productos no podrán superar el 30% el valor del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.**

c) El correo enviado al proveedor con fecha 20 de Febrero de 2024 solicitando la cotización de Tintas y/o Toner para Fotocopiadoras e Impresoras RICOH y KYOCERA, para ser incorporado como Anexo N° 5 y N°11 al “Contrato De Suministro De Tintas Y Tóner Para El DAEM Y Los Establecimientos Educativos, Salas Cunas Y Jardines Infantiles VTF Adscritos A La Dirección De Educación Municipal De La Ilustre Municipalidad De Chillán”, siendo respondido con fecha 27 de Febrero, por el proveedor adjudicado **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT 76.109.342-8**, en el cual envía cotización.

d) El correo enviado al proveedor con fecha 01 de Marzo de 2024 en el cual se consulta a proveedor si acepta incorporación parcial de la cotización de de Tintas y/o Toner para Fotocopiadoras e Impresoras RICOH y KYOCERA al “Contrato De Suministro De Tintas Y Tóner Para El DAEM Y Los Establecimientos Educativos, Salas Cunas Y Jardines Infantiles VTF Adscritos A La Dirección De Educación Municipal De La Ilustre Municipalidad De Chillán”, siendo respondido con fecha 05 de Marzo, por el proveedor adjudicado **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT 76.109.342-8**, en el cual señala que acepta la incorporación de las Tintas y/o Toner que se indican a continuación:

**ANEXO N° 5
TINTAS Y/O TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS RICOH**

N°	MODELO IMPRESORA/FOTOCOPIADORA	DETALLE TONER ORIGINAL O CARTRIDGE ORIGINAL	VALOR NETO	MARCA DEL PRODUCTO COTIZADO
14	RICOH MPC 2503H	YELLOW	\$ 139.800	RICOH
		CYAN	\$ 139.800	RICOH
		MAGENTA	\$ 139.800	RICOH
15	RICOH MP 6503	BLACK	\$ 54.800	RICOH
16	RICOH MP2555	BLACK	\$ 58.400	RICOH
17	RICOH MULTIFUNCIONAL MP 2554	BLACK	\$ 58.400	RICOH

**ANEXO N° 11
TINTAS Y/O TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS KYOCERA**

N°	MODELO IMPRESORA/FOTOCOPIADORA	DETALLE TONER ORIGINAL O CARTRIDGE ORIGINAL	VALOR NETO	MARCA DEL PRODUCTO COTIZADO
2	KYOCERA ECOSYS M6235 CIDN	BLACK	\$ 107.400	KYOCERA
		CYAN	\$ 159.850	KYOCERA
		MAGENTA	\$ 159.850	KYOCERA
		YELLOW	\$ 159.850	KYOCERA

DECRETO

1. INCORPÓRESE, El Anexo N° 5 “Tintas y/o Toner para Fotocopiadoras e Impresoras RICOH” Y Anexo N°11 “Tintas y/o Toner para Fotocopiadoras e Impresoras KYOCERA” al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la Licitación Pública ID N° 2471-54-LQ23, denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN, al proveedor **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT 76.109.342-8** según detalles señalados en el considerando letra d), del presente Decreto.

2.- CÁRGUESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales” del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

3.- DÉJESE ESTABLECIDO, que la incorporación de los productos descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2024.03.21 11:21:34 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2024.03.21 11:15:29 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden
del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal

Código: 265872 -- Para validar el documento ingrese a: <https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php>